

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Lunes 4 de Agosto

Núm. 88

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Proyectos obras Plan Carreteras Diputación 2014	2186
Refuerzo firme de Bayubas de Abajo a Bayubas de Arriba	2186
Refuerzo firme de Alconaba a Aldealafuente.....	2188
AYUNTAMIENTOS	
ALCONABA	
Juez de paz sustituto	2190
ARANCÓN	
Padrón agua y basura	2190
BAYUBAS DE ABAJO	
Cuenta general 2013	2191
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Precio público del centro infantil "La Rueda"	2191
CAÑAMAQUE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2192
COVALEDA	
Contratación administrativa	2192
FUENTELMONGE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2197
POZALMURO	
Juez de paz sustituto	2197
SAN PEDRO MANRIQUE	
Enajenación vivienda	2197
TAJUECO	
Plan económico-financiero	2199
Padrón agua y basura	2199
TARDAJOS DE DUERO	
Aprovechamiento hongos subterráneos	2199
VALDERRODILLA	
Padrón agua y basuras.....	2200

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO COOPERACIÓN LOCAL**

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2014 los proyectos de las obras incluidas en el Plan Carreteras 2014, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Carreteras Diputación 2014	5	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-6001 entre PPKK 0+500 tramo San Leonardo de Yagüe-límite provincia.	126.600,00
Carreteras Diputación 2014	8	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3005 entre PPKK 0+000 al 3+800 de N-234 a empalme ramal a Reznos.	292.200,00
Carreteras Diputación 2014	9	Refuerzo del firme de los tramos de CP. SO-P-2003 entre PPKK 0+000 al 2+000 de N-122 a empalme Villar del Campo y del PPKK 4+400 al 7+700 de empalme a Villar del Campo hasta acceso a Pozalmuro, previa construcción de cuñas de ensanche (Soria).	460.400,00
Carreteras Diputación 2014	10	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3001 entre PPKK 26+350 de entronque con CP SO-P-3106 en Nomparedes a Bliccos.	313.600,00
Carreteras Diputación 2014	11	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4004 entre PPKK 2+400 al 7+200 de entronque con CP SO-P-4205 a Valdanzo.	373.400,00
Soria, 25 de julio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.			1960

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Refuerzo del firme de la C.P. SO-P-4142 entre PPKK: 3+180 al 8+500, de Bayubas de Abajo a Bayubas de Arriba”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 23 de julio de 2014 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101003.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 3 Carreteras 2014.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Obras.

BOPSO-88-04082014



b) Descripción: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme de la C.P. SO-P-4142 entre PPKK: 3+180 al 8+500, de Bayubas de Abajo a Bayubas de Arriba”.

c) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo - Bayubas de Arriba.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

e) CPV: 45212212 y DA0345230000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Valor estimado del contrato:* 364.800,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 301.487,60 euros. I.V.A 21 %: 63.312,40 euros. Importe total: 364.800,00 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

1) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

2) Solvencia técnica y profesional:

a) Disponibilidad de planta de producción de mezclas bituminosas propia, a una distancia de la obra inferior a 100 Km, o compromiso de suministro de planta situada a menos de esa distancia.

b) Equipo de extendido, compuesto por:

- Extendedora con sistema de nivelación automático.

- 1 Compactador de neumáticos de siete ruedas.

- 1 Rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y de peso mínimo de 8 Toneladas.

- 1 Cisterna de emulsión con rampa de riego para riegos de adherencia e imprimación.

- 1 Fresadora o minifresadora.

- 1 Barredora.

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*



a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede. Soria, 25 de julio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1961a

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3003 entre PPKK: 6+000 al 12+960, tramo Alconaba-Aldealafuente”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 23 de julio de 2014 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101003.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 7 Carreteras 2014.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme de la C.P. SO-P-3003 entre PPKK: 6+000 al 12+960, tramo Alconaba-Aldealafuente”.



c) Lugar de ejecución: Alconaba - Aldelafuente.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

e) CPV: 45212212 y DA0345230000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Valor estimado del contrato:* 426.800,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 352.727,27 euros. I.V.A 21 %: 74.072,73 euros. Importe total: 426.800,00 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

1) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

2) Solvencia técnica y profesional:

a) Disponibilidad de planta de producción de mezclas bituminosas propia, a una distancia de la obra inferior a 100 Km, ó compromiso de suministro de planta situada a menos de esa distancia.

b) Equipo de extendido, compuesto por:

- Extendedora con sistema de nivelación automático.

- 1 Compactador de neumáticos de siete ruedas.

- 1 Rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y de peso mínimo de 8 Toneladas.

- 1 Cisterna de emulsión con rampa de riego para riegos de adherencia e imprimación.

- 1 Fresadora o minifresadora.

- 1 Barredora.

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.



b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede. Soria, 25 de julio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1961b

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de la persona idónea para el cargo de Juez de Paz sustituto, comunicándose el resultado al TSJ de Castilla y León.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

- Documento acreditativo de los méritos.

Alconaba, 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 1952

ARANCÓN

D. Gregorio García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arancón, en virtud de resolución de fecha 23 de julio de 2014, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua Ejercicio 2013 y el Padrón tasa basura Ejercicio 2014 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerarán definitivamente aprobados.

Arancón, 23 de julio de 2014.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1938



BAYUBAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Abajo, 17 de julio de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1950

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio del 2014, ha adoptado el acuerdo de modificación del Precio Público por la prestación de servicios en la Centro Infantil la Rueda, como a continuación se indica:

**PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO INFANTIL
“LA RUEDA”**

Art. 3.- Cuantía.

1) La cuantía del precio público regulado en esta norma será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2) Las tarifas de este precio público serán las siguientes:(IVA incluido si procediera).

Matrícula. 85,00 €.

Servicio de guardería sin comedor, 160,00 €. al mes por cada niño.

Servicio de guardería con comedor, a la cuota anterior se añadirá 3,00 € diarios por comida y niño.

Escuela infantil, días sueltos: 9,00 € día.

Ludoteca:

1. Al mes una hora al día: 20,00 € al mes,

2. Verano: 40,00 € semana

3. Días sueltos: 9 € al día

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este acuerdo para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, el siguiente recurso:

Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno”.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de julio del 2014, El Alcalde, Antonio Pardo Capi-lla. 1944



CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2013 de este Municipio de Cañamaque en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia*, a fin de que cuantas sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 1939

COVALEDA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2014, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de una plaza de administrativo para este Ayuntamiento de Covaleda, en régimen laboral temporal, mediante sistema de concurso-oposición, asimismo, se constituirá bolsa de trabajo a fin de cubrir las posibles bajas.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria, se transcriben a continuación:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL

PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de un administrativo, mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil el puesto de trabajo.

La presente plaza de administrativo es temporal, a jornada completa, con horario de lunes a viernes a 08,00 a 15,30 horas, y con duración del contrato hasta la incorporación de un nuevo Secretario.

La plaza referida tiene funciones de colaboración con el Secretario y el Tesorero de la Corporación, entre otras y principalmente las siguientes: incorporación de documentos a los expedientes, altas, bajas y modificaciones padronales, recepción y atención al público, atención telefónica y gestión de llamadas, control, seguimiento, registro y archivo de expedientes y documentación, tratamiento de textos, manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación, actualización de la página web del Ayuntamiento, comprobación y realización de cálculos y operaciones de contabilidad de complejidad media, colaboración en funciones administrativas de tesorería y personal, así como la introducción de registros contables predefinidos, previa obtención y procesamiento y archivo de la información necesaria mediante los soportes convencionales o informáticos adecuados, siguiendo instrucciones definidas.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es temporal, eventual por circunstancias de la producción. El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo completo por 37,5 horas semanales.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covalada, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de veinticinco Euros (25,00 €), y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º ES88 0049 4949 0821 1001 2336 (Banco Santander).
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de siete días naturales para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse las pruebas.

SEXTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros, uno de los cuales, al menos, será designado a propuesta de la representación de los trabajadores.

El Tribunal calificador estará constituido por:



- Presidente: Javier Pascual Pascual, Tesorero de la Corporación.
- Secretario: Ana Isabel Iñigo Millán, Secretario Accidental de la Corporación.
- Vocales:

Amaya Martínez Rioja, técnico del Ayuntamiento de Covaleda.

Enrique López Sanz, funcionario del Ayuntamiento de Covaleda.

Octavio Rubio Cámara, delegado sindical del personal laboral del Ayuntamiento de Covaleda.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos siguientes fases:

FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

La práctica de la prueba será eliminatoria, calificándose hasta un máximo de 15 puntos, siendo el Tribunal calificador quien fijará la nota mínima necesaria para superar el ejercicio.

El ejercicio de la oposición consistirá en un test de 30 preguntas, con cuatro posibles respuestas, siendo correcta solamente una de ellas. Cada pregunta correcta se valorará con 0,50 puntos, las preguntas incorrectas se penalizarán con 0,10 puntos y las preguntas no contestadas no se valorarán. El ejercicio tendrá una duración de 60 minutos.

Las preguntas del test versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas al puesto a que se refieren las pruebas, y especificadas en la Base Primera.

FASE CONCURSO:

a) Formación:

- Por poseer título superior al exigido en la convocatoria: 1 punto. (Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean de igual o superior nivel y distinta a la exigida. Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada).

- Por curso de formación o perfeccionamiento:



Se valorarán los cursos de formación, perfeccionamiento y masters que tengan relación directa con la plaza y las funciones a desarrollar descritas en la Base Primera, párrafo tercero, siempre y cuando sean cursos realizados con posterioridad al 01 de enero del año 2.004 (excluyéndose expresamente los cursos de idiomas), de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos de hasta 50 horas, 0,10 puntos cada uno.

Cursos de más de 51 horas y hasta 100 horas, 0,20 puntos cada uno.

Cursos de más de 101 horas y hasta 300 horas, 0,30 puntos cada uno.

Cursos de más de 301 horas y hasta 500 horas, 0,40 puntos cada uno.

Cursos de más de 500 horas, 0,50 puntos cada uno.

b) Experiencia:

- A 0,30 puntos por cada mes de servicio en puestos similares, en Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes.

- A 0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos similares en cualquier otra Administración Pública, así como Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

Para acreditar la experiencia será requisito imprescindible presentar los contratos de trabajo o, en su caso, tomas de posesión y cese. Para facilitar la valoración de los méritos, es conveniente presentar Informe de vida laboral actualizado, aunque no se considera necesaria su presentación.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

OCTAVA. Calificación

La puntuación del ejercicio será de 0 a 15 puntos, siendo el Tribunal calificador quien fijará la nota mínima necesaria para superar el ejercicio.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de siete días naturales desde que se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

DÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Todas las personas que superen este proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir posibles vacantes temporales, ordenadas según la puntuación obtenida.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de tres años.



DECIMOPRIMERA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO (MODELO DE INSTANCIA)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	CIF / NIF	
.....		
Dirección		
.....		
Código Postal	Municipio	Provincia
.....		
Teléfono	Móvil	Email
.....		

EXPONE

PRIMERO. Que ha examinado la convocatoria anunciada en relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación de un administrativo, en régimen de personal laboral temporal, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de un administrativo.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen.

BOPSO-88-04082014



- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 2014

El solicitante,

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COVALEDA.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Covaleda, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Covaleda, 23 de julio de 2014.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1954

FUENTELMONGE

Aprobado provisionalmente por Resolución Alcaldía el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2013 de este municipio de Fuentelmonge, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia*, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicho Padrón, se considerará improbadamente, si no se formulare reclamación alguna.

Fuentelmonge a 21 de julio de 2014.–El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez.

1940

POZALMURO

En este Ayuntamiento de Pozalmuro, se sigue expediente para la elección de Juez de paz sustituto. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Pozalmuro, 22 de julio de 2014.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez.

1937

SAN PEDRO MANRIQUE

Por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria de la subasta para la enajenación de una vivienda en Soria, conforme a los siguientes datos:

BOPSO-88-04082014



1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:
- Organismo: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: Calle La Plazuela nº 1.
 - Localidad y Código Postal; San Pedro Manrique. 42174.
 - Teléfono: 975381001.
 - Telefax: 975398060.
 - Correo electrónico: aytospm@terra.com
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 01/2013.
2. *Objeto del contrato.*
- Enajenación de Urbana. Treinta y cinco. Vivienda derecha, puerta segunda, de la planta primera del bloque número cinco del grupo de viviendas denominado “José Solís”, portal número cinco interior de la calle Diego Láinez.
3. *Tramitación y procedimiento.*
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Subasta.
4. *Importe del contrato:* Importe total: 36.000 euros.
5. *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. *Presentación de las ofertas.*
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del trigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.
 - Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.
 - Domicilio: calle La Plazuela nº 1
 - Localidad y Código Postal: San Pedro Manrique. 42174.
7. *Apertura de las ofertas.*
- Dirección: calle La Plazuela nº 1
 - Localidad y Código Postal: San Pedro Manrique. 42174.
 - Fecha y hora: A las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. *Otras informaciones.*
- En el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- San Pedro Manrique, 22 de julio de 2014.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 1949

**TAJUECO**

En cumplimiento de lo establecido en el art.26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 8 de julio de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tajueco, 8 de julio de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1942

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1^{er} semestre de 2014, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Tajueco, 22 de julio de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1943

TARDAJOS DE DUERO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Tardajos de Duero de fecha 18 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de hongos subterráneos del género *Tuber*, denominados trufas, a ejecutar en el Monte nº 183 del C.U.P. denominado Monte Bardal y Carrascosa de titularidad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, durante 5 años (campañas de recolección 2014-2015 a 2018-2019), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Entidad Local Menor de Tardajos de Duero (Soria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Rábanos - Secretaría.
 2. Domicilio: Calle Real nº 2.
 3. Localidad y código postal -42191 Los Rábanos (Soria).
 4. Teléfono: 975 225905.
 5. Telefax: 975 225650.
 6. Correo electrónico: losrabanos@dipsoria.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://municipio.dipsoria.es/cgi-vel/perfil-c-LosRabanos/index.pro>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.

2. *Objeto del contrato y plazo*:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto y plazo: Aprovechamiento de hongos subterráneos del género *Tuber*, denominados trufas, a ejecutar en el Monte nº 183 del C.U.P. denominado Monte Bardal



y Carrascosa de titularidad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, durante 5 años (campanas de recolección 2014-2015 a 2018-2019).

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación el Precio (Subasta).

4. *Importe del contrato:* 2.212,50 euros/año más IVA correspondiente (Importe total periodo: 11.062,50 euros + IVA).

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. *Garantías:*

a) Provisional: 331,87 euros.

b) Definitiva: una anualidad del importe total de adjudicación sin IVA.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Modalidad de presentación: Presencial en el Registro del Ayuntamiento de Los Rábanos, sin que se admitan proposiciones presentadas por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Rábanos, Secretaría.

2. Domicilio: Calle Real nº 2.

3. Localidad y código postal: 42191 Los Rábanos (Soria).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. *Apertura de las ofertas:* Se comunicará a los licitadores y en el Perfil del contratante.

9. *Otras informaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA.

d) En su caso, los de formalización pública del contrato de adjudicación.

Tardajos de Duero, 18 de julio de 2014.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 1941

VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 1º semestre de 2014/ permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 24 de julio de 2014.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 1948